

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:30 hrs. dieciocho horas, con treinta minutos, del día jueves 11 once, de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve. -----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19diecinueve, proceda al

desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Les informo Señores Regidores que el día de hoy recibí oficios del Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga, quien señala que por compromisos adquiridos con anterioridad no podrá asistir a esta Sesión. De igual manera la Síndico Municipal, dice que por estar en la Ciudad de Guadalajara atendiendo asuntos agendados con anterioridad del Ayuntamiento Municipal, no podrá estar en esta Sesión. Y también el Profesor José Luis Villalvazo de la Cruz, emite un oficio que por asuntos personales y compromisos adquiridos con anterioridad, no estará en esta Sesión de Ayuntamiento. Aquellos Regidores que estén por justificar la inasistencia de estos Regidores, les pido que lo expresen levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-Dictamen que autoriza la declaración del ganador para el otorgamiento de la Presea al MÉRITO CIUDADANO 2016 dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

CUARTO PUNTO.-Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores si están por aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza la declaración del ganador para el otorgamiento de la Presea al MÉRITO CIUDADANO 2016 dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor

Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben la presente C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, CLAUDIA MURGUIA TORRES, ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA LUIS JUAN MORALES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA AL “MERITO CIUDADANO 2016”**, fundamentado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el

Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus artículos 16 fracción I, establece se otorgará reconocimiento a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, en su artículo 20 fracción I, la distinción de la Presea al “Mérito Ciudadano” a entregarse el día 15 de agosto. III.- En Sesión Ordinaria número 9 de fecha 27 de junio de 2016, bajo el punto número 8 del orden del día; se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega a la Presea al “MERITO CIUDADANO 2016” y el turno a comisiones del proceso de selección. Por los motivos antes expuestos las comisiones dictaminan bajos los siguientes

CONSIDERANDOS:1.- *En sesión ordinaria de comisiones, de*

fecha 11 de agosto de la presente anualidad, se dio lectura al oficio SG/266/2016, recibido el día 09 de los presentes, en donde el Secretario General del Ayuntamiento hace llegar los trabajos y curriculumms que se recibieron, manifestando que se recibieron 3 tres propuestas, siendo los candidatos: 1.JOSÉ FERNANDO GONZALEZ CASTOLO2.JOSÉ DE JESÚS JUAREZ MARIN3. RAMON ELIZONDO MATA2.- Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; en sesión de comisiones, considerando que de la misma convocatoria se desprende que el jurado calificador estará integrado por los miembros que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, Administración, quienes en Sesión Ordinaria y/o en su caso Extraordinaria deliberarán y designarán, en base a la documentación recibida, quién será el ganador, aprobamos por unanimidad de sus integrantes, emitir los siguientes puntos de acuerdo, por lo que se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente. RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza la terna, designación y declaración del ganador para el otorgamiento a la Presea al “Mérito Ciudadano 2016”; a la persona que sea seleccionada, mediante votación por cédula que se haga al término de la lectura del presente dictamen, a recibir tal distinción entre las siguientes propuestas: 1. JOSÉ FERNANDO GONZALEZ CASTOLO 2. JOSÉ DE JESÚS JUAREZ MARIN 3. RAMON ELIZONDO MATASEGUNDO.- Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne el próximo lunes 15 de agosto del año en

curso; en punto de las 10:00 horas, para la entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2016” en conmemoración del 483 aniversario de la fundación Hispánica de la Ciudad, en la Sala de Ayuntamiento del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite al ganador para que se presente a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciba la Presea al “Mérito Ciudadano 2016”, a celebrarse el próximo lunes 15 de agosto en punto de las 10:00 horas en el Recinto Oficial, como parte de la celebración del 483 aniversario de la fundación de la ciudad

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ ”Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Agosto 11 de 2016.

LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS REGIDOR PRESIDENTE

GENARO SOLANO VILLALVAZO REGIDOR VOCAL

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDOR VOCAL

LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLAUDIA MURGUIA TORRES REGIDOR PRESIDENTE

ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ REGIDOR VOCAL

MARIA LUIS JUAN MORALES REGIDOR VOCAL

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA REGIDOR VOCAL

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ REGIDOR VOCAL

FIRMAN”

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:

Antes de pasar a la discusión, quisiera comentarles que cuando se reunió la Comisión, no teníamos a la mano un dato que hoy me parece importante señalar; la convocatoria como tal, no menciona que un Servidor Público, queda excluido de

ganar la presea, sin embargo, el Reglamento de Reconocimientos y Preseas Municipal, prohíbe que un Servidor Público reciba la presea al Mérito Ciudadano, yo no tenía ese dato, en la mañana, hace un momento, lo consulté con el Secretario, de tal suerte, que uno de los que están en la terna: José Fernando González Castolo, lo conocemos como el Arquitecto Castolo, pues quedaría excluido de esta votación según este Reglamento Interior, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor, nada más que en el dictamen que Ustedes acompañan con su Iniciativa, sí viene incluido él, creo que independientemente de la aportación que Usted hace, va a ser necesario votarlo en ese sentido, con las 3 tres propuestas que ya vienen ahí, con la aclaración que Usted hace. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Secretario no sé si tuviera a la mano el Reglamento que señala el compañero Regidor para darle lectura. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** No lo tengo aquí a la mano, pero me va hacer el favor la Regidora Mary de traerlo para ubicarlo. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Se anexaron las tres cartas donde se inscriben los candidatos, forma parte de la información que recibieron Ustedes, pero creo que valdría la pena para poner en contexto las 3 tres opciones, leer las mismas. **(Las cuales se encuentran en el libro de antecedentes de dicha Acta.)** **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Con respecto a lo que preguntaba el Regidor Roberto, me voy a extralimitar un poco; en esa Comisión participé yo, fue cuando se publicó ese Reglamento, en la exposición de motivos, pues era lo que buscábamos, que los Funcionarios Públicos no fueran favorecidos con ese tema, porque ha sucedido también en el

2004 dos mil cuatro al 2008 dos mil ocho, varios personajes repitieron ser ganadores de premios. El que me presenta la Regidora María Luis Juan, a pesar de que trae la caratula de la Gaceta, no trae la certificación, recuerde que Ustedes ordenaron una re publicación, pero la exposición de motivos era ese espíritu, lo dejo pendiente a reserva que insisto, el dictamen lo presentó el Regidor con los 3 tres y Ustedes están en la libertad de votar. Perdón Regidor por alargar mi intervención. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Gracias Secretario. Yo creo que también debemos de ponderar como miembros del Ayuntamiento, que si en su oportunidad se emitió una convocatoria en la cual se definieron las bases, los requisitos y que probablemente pueda haberse omitido hay que reconocerlo, ese pequeño detalle que el Reglamento contempla, es un error en todo caso, a nosotros como Ayuntamiento, a la Comisión Dictaminadora, me parece injusto que si en la convocatoria establecieron las bases y no venía contemplada esa prohibición, se pueda llegar a excluir a un aspirante por un error que es realmente es atribuible al Ayuntamiento. Por otro lado también, hay que resaltar que en base a la convocatoria, habla de la residencia, entendiendole a que la residencia se refiere prácticamente al tema del domicilio donde se encuentra el ciudadano habitualmente vecindado, con ese tenor, noto que uno de los aspirantes, concretamente el Biólogo Ramón Elizondo Mata, en su propio curriculum vitae, señala que su dirección es en la calle Mozart #5199, en la Estancia, del Municipio de Zapopan, Jalisco, es decir, su residencia no la aprueba aquí. Digo lo siguiente, porque creo que también es importante que se tome una determinación que nos permita resolver este punto, sin que generemos un prejuicio a alguno o a todos los aspirantes por

un error insisto, atribuible a todos nosotros, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** De acuerdo con el Licenciado Alan, en el primer tema, quizás la convocatoria debió haber hecho alusión a este Reglamento para dejar cerrado el tema a lo que este contempla. En el otro caso, que Usted menciona, según tengo entendido, si Usted tiene ahí la copia de la convocatoria dice: ciudadano o residente, por tal motivo cualquier persona que tenga su acta de nacimiento en Ciudad Guzmán, se puede considerar como parte del mérito de esta preseña, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Nada más con el afán de abonar al perfeccionamiento de esta preseña, me gustaría Juan que tomaran en cuenta como Comisión, que en la siguiente convocatoria se incluyeran fotografía del personaje, porque creo que sí nos ayudaría mucho. Yo estoy cierta, que estos 3 tres nombres son personas muy conocidas y que nomás con ver la foto ya se nos vendría a la mente pero también nos ayudaría para tener la figura en la mente de a quién le estaríamos otorgando. Es una sugerencia de algo que se pudiera integrar a la convocatoria, es cuanto. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** Para comentar, que la firma de quien candidatea a Ramón Elizondo, es el Maestro Vicente Preciado Zacarías, quien conozco desde años como profesionista de la misma especialidad que tengo yo, el Maestro Fernando González Castolo también lo candidatea, entonces yo creo que aquí en este momento de que Fernando González Castolo, sede el espacio a Ramón, creo que él está postulando a este personaje. Entonces, como dice Laura, a mí me gustaría conocer a este personaje físicamente, dicen que es Biólogo y un gran politólogo, pero no vive aquí en Zapotlán, ojalá lo traigamos y conocerlo y nos

dé muestras de esta ciencia que domina, muchas gracias. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Como último comentario, al fin y al cabo, yo en la propuesta de la votación era que con el folio respectivo, yo recuerdo que la convocatoria decía que la propuesta tenía que hacerla alguna Asociación o individuos y aquí me llama la atención, digo, no se trata de mentir a nadie, pero el Profesor Jesús Juárez Marín, solo se auto propone, digo, de acuerdo al papel que aquí tengo, nada más es un comentario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Ciertamente. Perdón otra vez, si me permiten el uso de la voz; le pregunté a la Secretaria si no se había acreditado alguien para la propuesta y no, por un error lo recibió nada más, sin que alguien acreditara porque ni viene firmado, como venía en un sobre y no sabíamos el contenido, pero creo que lo debió haber pedido alguien que acreditara quién lo proponía. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Quisiera mencionarles nada más que cuando se analiza todo el expediente, encontramos por una parte la personalidad del Maestro J. Jesús Juárez, efectivamente muchos méritos en el tema docente, otros en la Ciudad en tema de cultura, el tema de locución. Creo que desde luego tendremos toda la libertad de decidir quién merece más esta presea, pero creo que la persona que está propuesta por el Maestro Vicente Preciado Zacarías, no habla de una persona que se ha proyectado a nivel Nacional e Internacional, no lo conocemos pero eso no es algo que elimine o lo exima de la posibilidad de ganarse el premio y creo que muchas veces precisamente los hijos ilustres o la gente que más trasciende en la Ciudad pues lo hace curiosamente fuera de nuestra población. De alguna manera creo que es a considerar que son dos perfiles muy

distintos; uno, donde todo su mérito y lo que ha realizado aquí en Ciudad Guzmán, una persona que ha viajado por todo el planeta y que de alguna manera es un hijo también de nuestra tierra, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Abonando a lo que dice el Regidor Juan, yo si tengo el gusto de conocerlo, un muchacho muy estudioso, muy entregado, aquí también la Regidora Maru lo conoce, la cuata y aparte, bastante guapo. Sí me gustaría que viniera a su tierra, porque como dice el Regidor, pues se van porque aquí no hay fuentes de trabajo para la capacidad que ellos tienen, son personas que vale la pena que vengan y que les tomemos en cuenta el mérito de que otros Países y otros Estados los toman en cuenta y me daría mucho gusto saludar a un gran amigo, que se ha esforzado mucho en su carrera y que ha llegado muy lejos, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente para tener claro; ¿van a participar los 3 tres? **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Sí, de hecho es tal como se recibió el dictamen, la cédula contiene el nombre de los 3 tres nombres para que Usted seleccione uno de los que están ahí. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Gracias Secretario. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Creo valiosa la intervención del Regidor Alan y puntualizar que de los 3 tres, por algún otro motivo, se presentó documentación, se aprobó en la Comisión, en el dictamen viene la Comisión de los 3 tres, si se hubieran hecho observaciones en la propia Comisión y ahí se hubiera limitado pues no pasarían, por lo cual la propuesta que de acuerdo a la convocatoria, se recibió en la Secretaría General de Gobierno, es la participación de los 3 tres, en esta presea y ya sobre la decisión de este Pleno y el que resulte electo, será el que reciba la presea, es cuanto

Secretario. **Se hace entrega de una cédula para que realicen su respectivo voto, quedando de la siguiente manera. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:4 votos para: JOSÉ FERNANDO GONZALEZ CASTOLO. 10 votos para: RAMON ELIZONDO MATA,** siendo este el ganador. Se aprueba entonces la propuesta de entregar la Presea al Mérito Ciudadano, el 15 quince de Agosto a las 10:00 hrs. Diez de la mañana, al Ciudadano Ramón Elizondo Mata. -----

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 19:12 hrs. diecinueve horas, con doce minutos, del día jueves 11 once de Agosto del 2016 dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, buenas tardes y muchas gracias. -----